



Firmado digitalmente por:
YATACO CHAPARRO Patricia
Yda FAU 20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/02/2026 17:58:28-0500



Firmado digitalmente por:
TALLO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/02/2026 17:25:39-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Resolución de Consejo Universitario N° 0006-2026-UNI

Lima, 25 de febrero de 2026

UNI de fecha 03 de febrero de 2026 y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante Informe Técnico N°005-2026-OCRI-UNI de fecha 20 de enero de 2026;

Que, el Memorándum de Entendimiento tiene como objetivo promover la investigación conjunta, el intercambio de talento y la difusión de conocimientos para abordar los desafíos globales de los recursos hídricos;

Que, la Comisión Permanente de Política y Gestión Institucional en su Sesión N° 03 realizada el 13 de febrero de 2026, aprobó por unanimidad, proponer al Consejo Universitario la suscripción del citado Memorándum de Entendimiento;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 23 de febrero de 2026, aprobó por unanimidad la suscripción del “Memorándum de Entendimiento (MOU) para la Cooperación Académica entre la Universidad de Nanjing de Ciencias de la Información (NUIST) China y la Universidad Nacional de Ingeniería Lima (UNI) Perú”; y,

Estando al Proveído N° 661/AFTC Rect.26 del 06 de febrero de 2026 del despacho del Rectorado, a lo aprobado en Sesión Ordinaria N° 04 del Consejo Universitario de fecha 23 de febrero de 2026 y de conformidad con lo dispuesto por el literal h) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones, concordante con lo establecido por los literales a) y n) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería sobre las atribuciones del rector para hacer cumplir los acuerdos del Consejo Universitario, así como de suscribir convenios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del “Memorándum de Entendimiento (MOU) para la Cooperación Académica entre la Universidad de Nanjing de Ciencias de la Información (NUIST) China y la Universidad Nacional de Ingeniería Lima (UNI) Perú”.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales realice las acciones correspondientes destinadas a gestionar e impulsar la ejecución de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en “La Gaceta”, Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería”, en el marco de la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. Arturo Fernando Tallo Coronado
Rector

Documento firmado digitalmente
Abog. Patricia Yda Yataco Chaparro
Secretaria General

Atentamente


Abog. PATRICIA YDA YATACO CHAPARRO
SECRETARIA GENERAL

